Alcaldía de La Ceja del Tambo	**FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**	Código: F-CT-035 Versión: 07 Fecha: 31/03/2025 Página: 1 de 2

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	WILFER ALBERTO OTALVARO PÉREZ	20/octubre/2026	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, PARA PROMOVER Y DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA							
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					**DURACIÓN**	Dos (02) meses y (08) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN **(Marque con una X)**	**LICITACIÓN**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**X**	**Nombre del contratista:** ESTEFANIA CIFUENTES ARANGO CC. 1.040.051.157			
	MÍNIMA CUANTÍA		**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		**CONCURSO DE MÉRITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**	

Tipo de solicitud (Especifique si requiere un contrato nuevo – adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	**CONTRATO NUEVO**
Breve descripción de la necesidad:	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece, entre los fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales a cargo de las autoridades. A su vez, el artículo 49 dispone que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, al que corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, de conformidad con los principios y competencias previstos en el ordenamiento jurídico. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, se establece como facultad del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y garantizar la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios a su cargo. Esta dirección incluye el diseño e implementación de planes, programas y proyectos orientados al bienestar integral de los habitantes del territorio. La Ley 2460 de 2025, establece disposiciones orientadas a garantizar el ejercicio del derecho a la salud

mental y fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención, con participación de los distintos actores del sistema de salud. En concordancia con este marco normativo, corresponde a las entidades territoriales desarrollar, en el ámbito de sus competencias, las intervenciones de salud pública que contribuyan al bienestar psicológico de la población, a la prevención de los trastornos mentales y de la conducta suicida, así como a la articulación de las actuaciones institucionales requeridas para la atención de las necesidades identificadas.

En el municipio de La Ceja del Tambo, el Acuerdo Municipal 011 de 2023 adoptó la Política Pública de Salud Mental y derogó el Acuerdo Municipal 018 de octubre de 2017. Este instrumento orienta la actuación institucional en la materia y establece un marco de referencia para el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la salud mental, la prevención de situaciones de riesgo y el fortalecimiento de las respuestas comunitarias e institucionales. Su implementación requiere dar continuidad a las actividades previstas en el respectivo plan de acción, efectuar seguimiento a los compromisos establecidos y promover la articulación con las entidades y organizaciones que intervienen en el abordaje de las necesidades de la población.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Es el momento del cuidado" y el Plan Territorial de Salud del mismo período constituyen instrumentos que orientan la gestión de la Secretaría de Salud y Protección Social y la ejecución de las intervenciones de salud pública a cargo del municipio. En este contexto, el desarrollo de las acciones relacionadas con la salud mental debe guardar correspondencia con las metas, actividades y productos programados, de manera que se contribuya al cumplimiento de los compromisos institucionales.

La ejecución de estas actividades comprende el desarrollo de estrategias de promoción de la salud mental, prevención de factores de riesgo, orientación psicosocial, prevención de la conducta suicida, fortalecimiento de las redes de apoyo y articulación interinstitucional, de acuerdo con las necesidades de la población y los lineamientos técnicos aplicables. Asimismo, requiere apoyar el seguimiento de las acciones contempladas en la Política Pública de Salud Mental, la organización de la información derivada de su ejecución y la coordinación con los actores competentes para favorecer la activación de las rutas de atención, conforme a los procedimientos establecidos y a las responsabilidades legalmente asignadas a cada entidad.

Para el cumplimiento de estas actividades se requiere contar con conocimientos profesionales en Psicología que permitan brindar apoyo técnico en la ejecución de las estrategias programadas, el desarrollo de intervenciones de promoción y prevención, el acompañamiento a procesos comunitarios y el seguimiento de las acciones institucionales en materia de salud mental. La disponibilidad de este perfil profesional contribuye al desarrollo de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social, sin perjuicio de las competencias asistenciales que corresponden a las EPS y a las instituciones

Alcaldía de La Ceja del Tambo	**FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**	Código: F-CT-035 Versión: 07 Fecha: 31/03/2025 Página: 1 de 2

	prestadoras de servicios de salud. De acuerdo a lo anterior, es necesario la contratación de una profesional en Psicología, que brinde soporte técnico y operativo en la implementación de estrategias de promoción, prevención, atención e intervención en salud mental en el Municipio de La Ceja.	
Número de contrato o convenio:	**CONTRATO NUEVO**	
PRESUPUESTO OFICIAL $9.746.666,67	**RUBRO PRESUPUESTAL** 2.3.2.02.02.009.061 Desarrollo de la política pública de salud mental en el municipio	**LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NUMERO DE PROYECTO** **N° proyecto**: 2024053760049 **Nombre del Proyecto**: Implementación del plan de acción de la política pública de Salud Mental del Municipio de La Ceja **Línea 1 Plan de Desarrollo:** Es el momento del cuidado, el desarrollo social, la equidad y la inclusión **Componente:** 1.1 La Ceja Ciudad del Cuidado y la Protección Social. **Programa:** Cuidemos la vida con acciones preventivas y atención en salud Pública **Actividad asociada al proyecto**: Implementación del Plan de acción de la Politica publica de salud mental (línea de atención)
Vo. Bo. Alcalde(sa) Municipal		
Vo. Bo. Secretario de Hacienda		**Vo. Bo. Banco de Proyectos**
Vo. Bo. Subdirector de Contratación		

APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN				**Vo. Bo. COMITÉ DE CONTRATACIÓN**	**No. DE ACTA Y FECHA**	**OBSERVACIONES:**
SÍ	X	**NO**		**FIRMA:**		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO

Alcaldía de La Ceja del Tambo	**FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**	Código: F-CT-035 Versión: 07 Fecha: 31/03/2025 Página: 1 de 2

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, Consultoría, interventoría, arrendamiento, obra pública, compraventa y/o suministro, comodato, convenio, etc.
OBJETO DEL CONTRATO	Describir el objeto de la contratación
DURACIÓN	En días, meses, etc. en todo caso sin exceder el XX de Diciembre de 20XX (En los casos que el contrato sea de duración inferior al año de vigencia fiscal)
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor total (si es un convenio discriminar el aporte de los asociados), discrimine el % IVA incluido de acuerdo a la propuesta y al régimen tributario del contratista
RUBRO PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE INCLUSIÓN DEL PRODUCTO EN EL PLAN DE COMPRAS	Si son varios rubros discriminar el valor por el cual se afecta cada uno de ellos
Esta solicitud deberá ser notificada a la oficina de Contratación, acompañada de los Estudios y Documentos Previos para su oportuna revisión (enviados al correo electrónico). Solo se validará la necesidad en el momento de su aprobación por parte del comité de contratación. Las solicitudes tendrán que estar suscritas por el Jefe Área (Secretario de Despacho, Jefe de Oficina, Director de Área)	